# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO<sub>¿</sub>. C.U.I: 2572418

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 12/10/2023 Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:13:52

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: 1. OBSERVACIÓN:

Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.2 Documentos de presentación facultativa

página 16

#### **OBSERVACIÓN:**

Al respecto, se evidencia la contravención a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD el cual es aplicable de forma obligatoria en las bases, en el numeral 7.3 precisa ¿En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección.¿, en las Bases estándar para la contratación de bienes a través de una Licitación Pública, específicamente en su página 16, el OSCE ha dispuesto que en caso el Comité de Selección considere evaluar otros factores además del precio, deberá incluirlo en las bases.

Así mismo se precisa que Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deberán consignarlo en las bases, tomando en cuenta que la Entidad encuentra en una zona donde aplica el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, motivo por el cual podría haber postores que gocen de este beneficio, por tanto, se debería incluir en las bases el solicitar el Anexo N° 7.

En ese sentido, se solicita adherir al numeral 2.2.2 Documentos de presentación facultativa la precisión para la acreditación de los Factores de Evaluación del capítulo IV y se precise de la siguiente manera:

# 2.2.2 Documentos de presentación facultativa

- a. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Factores de Evaluación¿ establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor:
- A) Precio
- B) Plazo de entrega
- C) Garantía Comercial del postor
- D) Disponibilidad de Servicios y Repuestos
- E) Capacitación del Personal de la entidad
- F) Mejoras a las especificaciones técnicas

b. Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.2 Literal: no tiene Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y del artículo 29.1, 29.8, 29.11

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico 2.2.2 no tiene 16

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado decidió ACOGER la observación del participante. Toda vez, que faltó incorporar el contenido o detalle del numeral 2.2.2 Documentos de presentación facultativa en función a lo requerido en el Capítulo IV Factores de evaluación, es por ello, que en las bases Integradas se agregará de lo siguiente:

# 2.2.2 Documentos de presentación facultativa

- a. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor:
- A) Precio
- B) Plazo de entrega
- C) Garantía Comercial del postor
- D) Disponibilidad de Servicios y Repuestos
- E) Capacitación del Personal de la entidad
- F) Mejoras a las especificaciones técnicas
- b. Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.2 Documentos de presentación facultativa

- a. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los+J4 Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor:
- A) Precio
- B) Plazo de entrega
- C) Garantía Comercial del postor
- D) Disponibilidad de Servicios y Repuestos
- E) Capacitación del Personal de la entidad
- F) Mejoras a las especificaciones técnicas
- b. Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código :20103913340Fecha de envío :12/10/2023Nombre o Razón social :ORVISA SOCIEDAD ANONIMAHora de envío :16:13:52

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: 2. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- i) declaración jurada en donde se comprometa garantizar Por tres años sin costo alguno para la entidad; Software original (patentado) del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas
- j) autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional a nombre del Postor Participante y certificado de homologación del equipo básico (deberá adjuntar dicho certificado)

Página 17.

# **OBSERVACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO se está solicitando en el literal i) software original (patentado) del fabricante, en estos caso lo que se solicita es el hardware original del fabricante que es la antena que transfiere los datos de la maquina al sistema; asimismo, en el literal j) se solicita ¿autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional a nombre del Postor Participante¿, pero no se precisa con exactitud a que documento hacen referencia, por lo que debería precisar que se debe presentar el Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor y el Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante.

En ese sentido solicitamos se mejore las bases de la siguiente manera:

### Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- i) declaración jurada en donde se comprometa garantizar Por tres años sin costo alguno para la entidad; Hardware original del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas
- j) autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional a nombre del Postor Participante (Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante) y el certificado de homologación del equipo básico (deberá adjuntar dicho certificado)

Página 17.

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: i, j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Asimismo, es importante especificar que documento se solicita para evitar confusión entre los posibles postores, asimismo se está considerando que el hardware debe ser del mismo fabricante de la máquina, ya que ese equipo debe ir en la máquina para que pueda brindar la señal de transmisión de datos, por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

#### Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- i) declaración jurada en donde se comprometa garantizar Por tres años sin costo alguno para la entidad; Hardware original del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas
- j) autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional a nombre del Postor Participante (Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante) y el certificado de homologación del equipo básico (deberá adjuntar dicho certificado)

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 2.3 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- i) declaración jurada en donde se comprometa garantizar Por tres años sin costo alguno para la entidad; Hardware original del fabricante, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe de alertas de código de fallas
- j) autorización vigente emitida por el MTC para su operación en el territorio nacional a nombre del Postor Participante (Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante) y el certificado de homologación del equipo básico (deberá adjuntar dicho certificado)

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código :20103913340Fecha de envío :12/10/2023Nombre o Razón social :ORVISA SOCIEDAD ANONIMAHora de envío :16:13:52

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

3. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR
- 5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La Maquinaria pesada a entregar deberán ser estrictamente de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica y las siguientes condiciones.

¿ El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta LOGO.

Pagina 20

# **OBSERVACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el numeral 5.1 solicitan que el postor debe acreditar su oferta con información técnica desde el motor hasta el logo, lo cual es imposible que un postor pueda acreditar con información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante, lo correcto es que se acredite desde el motor hasta la cabina. En ese sentido solicitamos se mejore las bases de la siguiente manera:

#### Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR
- 5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La Maquinaria pesada a entregar deberán ser estrictamente de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica y las siguientes condiciones.

¿ El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA

Pagina 20

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: no tiene Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico 5.1 no tiene 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Asimismo, se está considerando que los postores deben acreditar con información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA, es importante especificar que documento se solicita para evitar confusión entre los posibles postores, por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER la observación del participante. por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

- 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR
- 5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La Maquinaria pesada a entregar deberán ser estrictamente de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica y las siguientes condiciones.

¿ El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

La Maquinaria pesada a entregar deberán ser estrictamente de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica y las siguientes condiciones.

El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA

Fecha de Impresión:

17/10/2023 08:49

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 12/10/2023 Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:13:52

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación: 4. OBSERVACIÓN:

Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1 Documentos de presentación facultativa

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias. El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta EL PESO DE OPERACIÓN. página 16

## **OBSERVACIÓN:**

Al respecto, se evidencia la contravención a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD el cual es aplicable de forma obligatoria en las bases, en el numeral 7.3 precisa ¿En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección.¿, en las Bases estándar para la contratación de bienes a través de una Licitación Pública, específicamente en su página 16, el OSCE ha dispuesto que en caso el Comité de Selección considere evaluar otros factores además del precio, deberá incluirlo en las bases.

En ese sentido, se solicita que el postor debe acreditar su oferta con información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta la CABINA y no hasta EL PESO DE OPERACIÓN. Por tal motivo, se solicita mejorar las bases de la siguiente manera:

#### Referencia:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1 Documentos de presentación facultativa

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias. El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA. página 16

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y del artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante. Asimismo, se está considerando que los postores deben acreditar con información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta la CABINA, es por ello, que en las bases integradas se

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico 2.2.1.1 e 16

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

agregará de lo siguiente:

CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2.1 Documentos de presentación facultativa

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias. El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 2.2.1 Documentos de presentación facultativa
- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
- e) Adjuntar documentos como catálogos, fichas técnicas, brochure y/u otra documentación técnica complementaria del fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca del equipo, que sustenten las especificaciones técnicas propuestas puede ser en original o copias. El postor deberá adjuntar en su oferta información técnica, tales como brochures, catálogos, fichas técnicas, certificados u otra información técnica, emitida por el fabricante o por el representante del fabricante para sustentar las características desde el MOTOR hasta CABINA.

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código :20103913340Fecha de envío :12/10/2023Nombre o Razón social :ORVISA SOCIEDAD ANONIMAHora de envío :16:13:52

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: 5. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM UNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN.

DESCRIPCIÓN: Este requerimiento comprende la adquisición de un Rodillo Liso Vibratorio 10 TN, año de fabricación mínimo 2022, teniendo en cuentas las siguientes especificaciones técnicas:

Página 20

### **OBSERVACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el numeral 5.1.1 ITEM UNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN, y en la descripción se precisa Rodillo Liso Vibratorio 10 TN; sin embargo, en el peso de operación requerido se solicita 11,000 kg como mínimo, en ese sentido se advierte de una incongruencia, por lo cual se solicita se mejore la bases consignando a todo 11 TN o 11,000 kg como mínimo, por tal motivo se observa se mejore las bases de la siguiente manera:

#### Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM UNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO 11 TN.

DESCRIPCIÓN: Este requerimiento comprende la adquisición de un Rodillo Liso Vibratorio 11 TN, año de fabricación mínimo 2022, teniendo en cuentas las siguientes especificaciones técnicas:

Página 20

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: no tiene Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico 5.1.1 no tiene 20

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Asimismo, a fin de evitar confusión e incongruencia entre los posibles postores se precisa que el Rodillo liso vibratorio requerido debe ser de mínimo 10 TN (10,000kg) como mínimo, por lo que se decidió ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES 5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM UNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PESO DE OPERACIÓN: 10,000 Kg como mínimo

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM UNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PESO DE OPERACIÓN: 10,000 Kg como mínimo

Fecha de Impresión:

17/10/2023 08:49

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 12/10/2023

Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:13:52

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: 6. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO SATELITAL:

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; software original del fabricante a ofertar o similar y de ser necesario patentado, que proporcione información de la localización diaria de la máquina. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica. Incluir 02 laptops para monitoreo, control y capacitación del personal. Acreditar mediante copia de certificado de homologación otorgado por el MTC a nombre del fabricante de la máquina y Mediante copia del certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTC).

Página 21

#### OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el sistema de monitoreo satelital solicitan software original del fabricante, en este punto se debería solicitar hardware original, ya que este hardware es la antena que la maquina requiere para que emita las señales al sistema de monitoreo, este hardware viene instalado desde fábrica. En ese sentido solicitamos se mejore las bases de la siguiente manera:

## Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO SATELITAL:

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; hardware del fabricante a ofertar o similar y de ser necesario patentado, que proporcione información de la localización diaria de la máquina. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica. Incluir 02 laptops para monitoreo, control y capacitación del personal. Acreditar mediante copia de certificado de homologación otorgado por el MTC a nombre del fabricante de la máquina y Mediante copia del certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTC).

Página 21

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO ¿. C.U.I: 2572418

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: no tiene Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado decidió ACOGER la observación del participante. se toma en cuenta que el hardware debe ser del mismo fabricante de la máquina, ya que ese equipo debe ir en la máquina para que pueda brindar la señal de transmisión de datos, por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO SATELITAL:

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante a ofertar o similar y de ser necesario patentado, que proporcione información de la localización diaria de la máquina. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica. Incluir 02 laptops para monitoreo, control y capacitación del personal. Acreditar mediante copia de certificado de homologación otorgado por el MTC a nombre del fabricante de la máquina y Mediante copia del certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTC).

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO SATELITAL:

Por 3 años sin costo alguno para la entidad; hardware original del fabricante a ofertar o similar y de ser necesario patentado, que proporcione información de la localización diaria de la máquina. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar las características y adjuntar información técnica. Incluir 02 laptops para monitoreo, control y capacitación del personal. Acreditar mediante copia de certificado de homologación otorgado por el MTC a nombre del fabricante de la máquina y Mediante copia del certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTC).

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Ruc/código : 20103913340 Fecha de envío : 12/10/2023 Nombre o Razón social : ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:13:52

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: 7. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Kit de repuestos para mantenimiento preventivo (Filtros y Lubricantes) para los primeros 3 mantenimientos /250, 500 y 750 horas) de operación a partir de la entrega técnica y puesta en funcionamiento.

Mano de obra in situ por personal del contratista necesarios para cumplir con los 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas).

Página 21

## **OBSERVACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en el KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO solicitan filtros y lubricantes, pero no precisan en que momento se deben entregar los filtros y lubricantes, por lo que se sugiere que se entreguen junto con la entrega de la máquina, a fin de que el postor pueda cumplir con lo ofertado y la entidad pueda llegar un mejor control y registro. Por tal motivo se solicita mejorar las bases de la siguiente manera:

# Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Kit de repuestos para mantenimiento preventivo (Filtros y Lubricantes) para los primeros 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas) de operación a partir de la entrega técnica y puesta en funcionamiento. Mano de obra in situ por personal del contratista necesarios para cumplir con los 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas). Los filtros y lubricantes deben ser entregados junto con la entrega de la maquina.

Página 21

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: no tiene Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante,

LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO ¿. C.U.I: 2572418

21 Especifico 5.1.1 no tiene

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER la observación del participante, es importante para la entidad recepcionar los filtros y lubricantes junto con la máquina, ya que eso permitirá llevar un mejor control de lo ofertado por el postor ganador, por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES 5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Kit de repuestos para mantenimiento preventivo (Filtros y Lubricantes) para los primeros 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas) de operación a partir de la entrega técnica y puesta en funcionamiento. Mano de obra in situ por personal del contratista necesarios para cumplir con los 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas). Los filtros y lubricantes deben ser entregados junto con la entrega de la máquina.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

KIT PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Kit de repuestos para mantenimiento preventivo (Filtros y Lubricantes) para los primeros 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas) de operación a partir de la entrega técnica y puesta en funcionamiento. Mano de obra in situ por personal del contratista necesarios para cumplir con los 3 mantenimientos (250, 500 y 750 horas). Los filtros y lubricantes deben ser entregados junto con la entrega de la máquina.

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO ¿. C.U.I: 2572418

Fecha de envío: Ruc/código: 20103913340 12/10/2023 Nombre o Razón social: ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 16:13:52

Observación: **Nro.** 8 Consulta/Observación: 8. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES 5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 382 mm como mínimo

Página 20

### OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que solicitan DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 382 mm como mínimo, los fabricantes determinan sus especificaciones técnicas en sus catálogos o fichas técnicas utilizando palabras, o sinónimos, por lo que a fin de cumplir con la literalidad de las bases, observamos se considere el término ¿ESPACIO; que es el término que utiliza nuestro fabricante para referirse al términos ¿DISTANCIA¿, asimismo, se debe precisar a que parte de la maquina se refiere, porque puede ser parte trasera de la maquina o la parte media, la parte mas importante en la parte media en el cual está la estabilidad de la máquina, por lo que observamos se mejore las bases de la siguiente manera:

## Referencia:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES 5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA): 382 mm como mínimo

Página 20

Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Acápite de las bases : Literal: no tiene Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 29.1, Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico 5.1.1 no tiene 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

necesarios, 29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER la observación del participante. es importante que lo requerido es las especificaciones técnicas este claro para todos los posibles postores, vale precisar que la distancia libre al suelo se refiere al espacio libe sobre el suelo (centro de la maquina) tal como indica el participante en su observación, a fin de evitar reformulaciones por deficiencias técnicas se acoge la observación al participante, por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA): 382 mm como mínimo

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA): 382 mm como mínimo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS **Entidad convocante:** 

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO ¿. C.U.I: 2572418

Fecha de envío : Ruc/código: 20103913340 12/10/2023 Nombre o Razón social: ORVISA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 16:13:52

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación: 9. OBSERVACIÓN

Referencia:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. DISTANCIA LIBRE AL SUELO (mm)

Mayor a 491 mm a más Mayor a 382 mm hasta 491 mm Página 27

#### OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 y 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que solicitan DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 382 mm como mínimo, los fabricantes determinan sus especificaciones técnicas en sus catálogos o fichas técnicas utilizando palabras, o sinónimos, por lo que a fin de cumplir con la literalidad de las bases, observamos se considere el término ¿ESPACIO; que es el término que utiliza nuestro fabricante para referirse al términos ¿DISTANCIA¿, asimismo, se debe precisar a que parte de la maquina se refiere, porque puede ser parte trasera de la maquina o la parte media, la parte mas importante en la parte media en el cual está la estabilidad de la máquina, por lo que observamos se mejore las bases de la siguiente manera:

Referencia:

Referencia:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA):

Mayor a 491 mm a más Mayor a 382 mm hasta 491 mm

Página 27

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |V Literal: F Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 29 Y 51 DEL REGLAMENTO.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del Comité de Selección se reunieron y revisaron la observación que presentó el participante, procediendo a dar respuesta en amparo del artículo 51 Factores de evaluación: 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

51.2. En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:

a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios;

Nomenclatura: LP-SM-6-2023-MPAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO

DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO¿. C.U.I: 2572418

Especifico IV F 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 Y 51 DEL REGLAMENTO.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

- b) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras;
- c) Garantía comercial y/o de fábrica; y,
- d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE.

Los factores de evaluación señalados son objetivos.

29.8, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. 29.11 El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria y art del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que este colegiado en coordinación con el área usuaria decidió ACOGER la observación del participante. es importante que lo requerido es las especificaciones técnicas este claro para todos los posibles postores, vale precisar que la distancia libre al suelo se refiere al espacio libe sobre el suelo (centro de la máquina) tal como indica el participante en su observación, a fin de evitar reformulaciones por deficiencias técnicas se acoge la observación al participante, por lo que, en las bases integradas se modificará lo siguiente:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA):

Mayor a 491 mm a más

Mayor a 382 mm hasta 491 mm

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN ITEM ÚNICO: RODILLO LISO VIBRATORIO

F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. DISTANCIA O ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO o BORDILLO (CENTRO DE LA MAQUINA):

Mayor a 491 mm a más

Mayor a 382 mm hasta 491 mm

Fecha de Impresión:

17/10/2023 08:49